TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA RUTA G – CATEGORÍA 2
CIERRE DE BRECHAS PARA PROVEEDORES LOCALES
IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 45001:2018

Centro de Innovación Econova La Guajira

2026 – 2027

1. PRESENTACIÓN

El departamento de La Guajira se consolida como un territorio estratégico para la transición energética en Colombia, dada su alta capacidad para el desarrollo de proyectos de energías renovables. Este proceso de transición energética no solo implica la instalación de infraestructura y generación de energía limpia, sino también la consolidación de capacidades territoriales que permitan que dicho desarrollo se traduzca en oportunidades económicas sostenibles para la región.

En este contexto, la participación efectiva de empresas locales en la cadena de abastecimiento del sector energético se convierte en un elemento crítico para garantizar una transición energética justa, incluyente y con impacto territorial. Sin embargo, diagnósticos realizados en el marco de procesos adelantados por Ecopetrol evidenciaron brechas significativas en las empresas locales, especialmente en la implementación de sistemas de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta situación limita su competitividad y acceso a oportunidades en la cadena de abastecimiento del sector energético.

Adicionalmente, el entorno empresarial del departamento continúa enfrentando desafíos estructurales relacionados con baja productividad, limitada sofisticación empresarial y debilidades en gestión organizacional, aspectos que inciden directamente en la capacidad de las empresas para adaptarse a los estándares requeridos por grandes compañías del sector.

En respuesta a esta problemática, el Centro de Innovación Econova La Guajira, en articulación con aliados estratégicos, estructura la presente convocatoria de la Ruta G – Categoría 2, enfocada en el cierre de brechas empresariales mediante la formación e implementación del RUC y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma ISO 45001:2018.

Esta iniciativa se configura como una intervención técnica especializada que busca no solo mejorar el cumplimiento normativo de las empresas participantes, sino también elevar su nivel de competitividad, fortalecer sus capacidades organizacionales y facilitar su integración efectiva en la cadena de valor del sector energético.

2. ANTECEDENTES

La Ruta G: Categoría 2 surge como instrumento del Centro de Innovación Econova para fortalecer el tejido empresarial del departamento, alineado con las necesidades del sector energético y la transición energética.

En el marco de esta estrategia, la Categoría 2 surge como una evolución natural del proceso de registration realizados en 2025 por el Grupo Ecopetrol y los diagnósticos territoriales realizados por La Cámara de Comercio de La Guajira y La Mesa Más ANDI La Guajira, en los cuales se caracterizó el nivel de preparación de las empresas locales frente a los requisitos de vinculación como proveedoras.

Estos ejercicios permitieron identificar que, si bien existe una base empresarial interesada en participar en el sector energético, persisten brechas estructurales en aspectos críticos como gestión de riesgos laborales, formalización de procesos, cumplimiento normativo y documentación técnica.

De manera complementaria, la política nacional de transición energética y las estrategias de desarrollo productivo territorial han enfatizado la necesidad de fortalecer proveedores locales como mecanismo para generar valor compartido y dinamizar economías regionales.

En este sentido, la Ruta G – Categoría 2 se articula con dichas políticas al proponer una intervención concreta orientada al fortalecimiento empresarial aplicado, con enfoque en estándares internacionales y alineación a requerimientos reales de la industria.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la competitividad y capacidad de habilitación de empresas locales del departamento de La Guajira como proveedoras del sector energético, mediante el cierre de brechas técnicas, organizacionales y normativas, a través de la formación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma ISO 45001:2018.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar el nivel de cumplimiento empresarial frente a ISO 45001:2018.
- Fortalecer capacidades técnicas y organizacionales en SST.
- Acompañar la implementación del sistema de gestión.
- Preparar a las empresas para auditorías internas y externas.
- Facilitar la certificación con organismos acreditados.
- Incrementar el número de proveedores locales habilitados.

5. PÚBLICO OBJETIVO

La convocatoria está dirigida a empresas formalmente constituidas en el departamento de La Guajira, que cuenten con al menos un año de operación y que tengan interés o experiencia en la prestación de bienes y servicios al sector energético.

Se priorizarán aquellas empresas que hayan participado en ejercicios de caracterización y registration adelantados por Ecopetrol durante 2025, así como aquellas que, aun sin experiencia previa en el sector, demuestren potencial de vinculación como proveedoras, siempre que cuenten con una estructura organizativa básica y disposición para asumir procesos de mejora empresarial.

El programa está especialmente orientado a micro, pequeñas y medianas empresas que requieran fortalecer sus capacidades para cumplir con estándares técnicos exigidos por grandes compañías del sector.

6. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las empresas seleccionadas accederán a un proceso integral de fortalecimiento empresarial que combina formación, acompañamiento técnico especializado y preparación para certificación, lo cual representa un valor estratégico significativo en términos de competitividad.

El programa iniciará con un diagnóstico técnico que permitirá identificar el nivel de cumplimiento frente a la norma ISO 45001 y establecer un plan de trabajo individualizado. Posteriormente, las empresas participarán en un proceso intensivo de formación (Bootcamp), orientado a comprender la estructura y los requisitos del sistema de gestión.

De manera complementaria, cada empresa contará con acompañamiento técnico personalizado para la implementación efectiva del sistema, incluyendo la construcción de documentos, definición de procesos y desarrollo de capacidades internas. Este proceso será reforzado mediante auditorías internas simuladas que permitirán identificar desviaciones y realizar ajustes antes de la evaluación externa.

El programa ofrece diagnóstico técnico, formación especializada, acompañamiento personalizado, curso certificado en auditoría interna y preparación para certificación.

Finalmente, el programa facilitará la articulación con organismos certificadores acreditados, apoyando la preparación para la auditoría externa de certificación.

7. CUPOS DISPONIBLES

El programa tendrá un alcance de veinte (20) empresas en la fase de formación e implementación. Así mismo, se beneficiarán estas empresas en la acreditación del Curso de Auditoria en la norma ISO 45001:2018.

8. POSTULACIÓN

La presente convocatoria está dirigida a empresas legalmente constituidas en el departamento de La Guajira que cuenten con interés y/o experiencia en la provisión de bienes y servicios al sector energético, o que demuestren un potencial claro de vinculación a su cadena de abastecimiento.

El programa busca identificar y vincular empresas que no solo cumplan criterios básicos de formalización, sino que además evidencien una disposición real para fortalecer sus capacidades organizacionales, adoptar estándares internacionales y avanzar en procesos estructurados de mejora continua. En este sentido, la postulación está orientada a captar

empresas con un enfoque empresarial activo, que reconozcan la importancia de la gestión de riesgos laborales, el cumplimiento normativo y la consolidación de sistemas de gestión como elementos clave para su sostenibilidad y crecimiento.

Se espera que las empresas postulantes cuenten con aptitudes organizacionales que faciliten su participación efectiva en el programa, entre las cuales se destacan el compromiso de la alta dirección, la disponibilidad de recursos humanos básicos para liderar procesos internos, la apertura al cambio organizacional y la capacidad de implementar mejoras en sus procesos operativos y administrativos. Asimismo, se valorará positivamente la disposición para adoptar prácticas formales de gestión, el cumplimiento de lineamientos técnicos y la capacidad de respuesta frente a requerimientos del programa.

En cuanto a su actividad económica, podrán postularse empresas pertenecientes a diferentes sectores, siempre que sus bienes o servicios tengan aplicabilidad directa o indirecta dentro de la cadena de valor del sector energético. Esto incluye, entre otros, empresas de servicios generales, mantenimiento, obras civiles, transporte, logística, suministro de insumos, servicios ambientales, gestión de residuos, servicios industriales, servicios técnicos especializados, así como aquellas relacionadas con soporte administrativo, tecnológico o operativo a proyectos energéticos.

La diversidad de actividades económicas será considerada como un elemento complementario que permite fortalecer la base de proveedores locales del territorio, en la medida en que dichas empresas puedan adaptarse a los estándares requeridos y responder a las necesidades de abastecimiento del sector.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de los presentes Términos de Referencia y el compromiso de la empresa de suministrar información veraz, completa y oportuna durante todas las etapas del proceso, así como de atender los requerimientos técnicos y administrativos definidos por la organización.

8.1. ¿Cómo postular?

Para postular deben completar el siguiente formulario de inscripción https://bit.ly/Ruta_G_Categoria_2, donde el representante legal de la empresa será el responsable de su diligenciamiento.

Al finalizar la postulación, serán contactados vía telefónica para continuar con el proceso de postulación que consta de varias etapas para el inicio del programa.

8.2. Requisitos para postular

Los requisitos de postulación son los siguientes:

- Estar legalmente constituida

- Operar en La Guajira
- Contar con representante legal
- Disposición para implementar el sistema
- Compromiso de la alta dirección

8.3. Documentos requeridos

Con el propósito de optimizar el proceso de postulación y garantizar una participación amplia de empresas del territorio, la presente convocatoria ha definido una estructura escalonada de recepción documental.

En este sentido, durante la etapa inicial de postulación se priorizará la recopilación de información básica que permita la caracterización preliminar de las empresas interesadas, evitando la generación de cargas administrativas innecesarias para los postulantes.

La totalidad de los documentos requeridos para la verificación formal de requisitos habilitantes será solicitada exclusivamente a las empresas que avancen a la etapa de Validación de Requisitos, fase en la cual se realizará la revisión detallada de su información legal, financiera, operativa y técnica.

En consecuencia, la no entrega o el incumplimiento en la presentación de la documentación requerida en la etapa de Validación de Requisitos dará lugar a la no continuidad del postulante dentro del proceso de selección.

Documento	Obligatorio
Certificado Cámara de Comercio	Sí
RUT actualizado	Sí
Cédula representante legal	Sí
Estados financieros	[SI APLICA]
Portafolio de servicios	Sí
Certificación SG-SST (si existe)	No
Carta de compromiso	Sí

9. ETAPAS DEL PROGRAMA

El programa Ruta G: Categoría 2 se ejecutará entre julio de 2026 y junio del 2027, con el desarrollo de las siguientes etapas:

1. **Lanzamiento de convocatoria:** Apertura oficial, socialización de requisitos y cronograma.

2. **Inscripciones y revisión documental:** Recepción de postulaciones y validación de requisitos habilitantes.
3. **Diagnóstico empresarial inicial:** Caracterización de capacidades, brechas y necesidades de fortalecimiento.
4. **Selección de beneficiarios:** Evaluación y conformación del grupo de empresas participantes.
5. **Formación especializada:** Desarrollo de módulos de fortalecimiento empresarial y SG-SST.
6. **Implementación y acompañamiento técnico:** Asistencia técnica para el cierre de brechas identificadas.
7. **Consultorio técnico:** Atención de casos específicos y orientación especializada.
8. **Evaluación de cumplimiento y cierre:** Verificación de avances, consolidación de resultados y finalización del proceso.

10. CRONOGRAMA

El cronograma de la convocatoria Ruta G: Categoría 2 es el siguiente:

CRONOGRAMA		
Acción	**Fecha**	**Duración**
Lanzamiento de convocatoria	31 de julio del 2026	1 día
Período de inscripciones	31 de julio al 9 de agosto del 2026	10 días
Validación de Requisitos (caracterización de empresas locales)	10 al 21 de agosto del 2026	4 semanas
Comunicación de seleccionados	21 de agosto del 2026	1 día
Bootcamp	24 de agosto al 02 de octubre del 2026	6 semanas
Programa de Desarrollo de Proveedores	05 de octubre del 2026 a mayo del 2027	8 meses
Cierre de programa	junio del 2027	1 día

*Las fechas aquí presentadas corresponden a la etapa de planificación de la Categoría 1 de la Ruta de Emprendimiento. La organización se reserva el derecho de modificarlas en caso de ser necesario, informando oportunamente a los participantes a través del sitio web de ECONOVA y mediante notificación por correo electrónico.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las empresas postulantes se evaluarán bajo los siguientes criterios de selección:

Componente	Peso
Requisitos documentales	30%
Gestión administrativa	15%
Gestión financiera	20%
Gestión SST	15%
Capacidad operativa	10%
Experiencia contractual	10%

12. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Información falsa o inconsistente.
- Incumplimiento de requisitos habilitantes.
- Inasistencia reiterada a las actividades obligatorias.
- Conductas contrarias a la ética o a la normativa vigente.
- Falta de entrega de información requerida para el diagnóstico y seguimiento.

13. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todas las empresas participantes deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Aceptar las bases del concurso.
- Facilitar el acceso a la información necesaria para el diagnóstico empresarial.
- La postulación supone que todas las empresas participantes conocen y aceptan estas bases.
- Todas las empresas postulantes deben identificar a un representante para que sea el canal oficial de comunicación entre la organización y la empresa.
- Participar activamente en las actividades de formación y asistencia técnica.
- Implementar, en la medida de lo posible, las acciones de mejora acordadas durante el programa.
- Toda disputa o conflicto al interior de cada empresa es de su exclusiva responsabilidad.
- Postular siguiendo todas las instrucciones de estas bases y del formulario web.
- Participar en todos los encuentros planificados en el programa.
- Respetar las fechas establecidas por el CI ECONOVA para el desarrollo de las formaciones.

- Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del programa. en las diferentes etapas de la ruta.
- No existirá derecho de apelación ante las decisiones.
- Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo de la ruta.
- A fin de velar por el cumplimiento de los objetivos de la ruta, es requisito que las empresas en competencia estén legalmente constituidas.
- Aceptar y utilizar como único canal de comunicación, oficial y directo con la organización de Ruta G, la sección de preguntas disponible en cada etapa y el correo electrónico coordinadorcie@camaraguajira.org. Solo por esta vía serán atendidas con seguridad las dudas de postulantes y competidores.
- Aceptar que todas las imágenes y videos captados durante el desarrollo del concurso son de propiedad del Centro de Innovación Econova La Guajira, por tanto, podrán ser usadas en distintos formatos y fechas para difundir el concurso.
- Los concursantes autorizan el uso de su imagen personal por parte de la organización del concurso en imágenes y videos en cualquier formato para promocionar el concurso.

14. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

El Centro de Innovación Econova La Guajira y las entidades aliadas a la realización de esta ruta, se comprometen a:

- Realizar el diagnóstico empresarial con criterios técnicos y objetivos.
- Brindar acompañamiento y orientación técnica durante las etapas del programa.
- Resguardar la confidencialidad de la información empresarial suministrada.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La información suministrada por las empresas participantes será tratada bajo principios de confidencialidad, uso restringido y protección de datos, conforme a los lineamientos establecidos por La Cámara de Comercio de La Guajira, en calidad de administrador del Centro de Innovación Econova y la normativa vigente aplicable.